



RESOLUCIÓN 0010

(16 DE ABRIL DE 2021)

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar un código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, que no afectan el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación conceptuó favorablemente sobre esta operación en su comunicación No. 20214320001156 del 18 de marzo de 2021;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE

Artículo 1o. Cambio de Recurso. Efectuar la siguiente corrección a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021.



Continuación de la Resolución “Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021”

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN					CONCEPTO	APORTE NACIONAL
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC		
					SECCION 1901	
					MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
					UNIDAD: 190101	
					GESTION GENERAL	
					C. INVERSIÓN	
1901					SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1901	0300				INTERSUBSECTORIAL SALUD	
1901	0300	32			FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	
					DICE:	
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$517.125.333
					DEBE DECIR:	
				15	DONACIONES	\$517.125.333

Artículo 2o. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16 de abril de 2021**

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

REVISÓ: Lelio Rodríguez Pabón / Adriana Isabel Hernández Gil

ELABORO Mariela González Alfonso

DEPENDENCIA: Grupo Consolidación Presupuestal